

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 58** *NOTIFICACIÓN de requerimiento de aportación de documentación en el procedimiento administrativo de devolución de ingresos indebidos a “COAM Rehabilitación, Sociedad Limitada”, y “Versátil 2000, Sociedad Anónima”.*

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 y en la sección III del capítulo II del título III de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hace saber a las empresas a continuación relacionadas, que intentada la notificación del acto que les afecta, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a las mismas para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación de los procedimientos que les afecta, sito en Madrid, en la calle Princesa, número 5, segunda planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se practique la notificación que tienen pendiente, según relación que figura a continuación, advirtiéndose de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar. — Acta

COAM Rehabilitación, Sociedad Limitada. — B-81652000. — Requerimiento documentación necesaria para la tramitación de un procedimiento de devolución de ingresos indebidos a la empresa de referencia. — ST-8176/2003.

Versátil 2000, Sociedad Anónima. — A-82315672. — Requerimiento documentación necesaria para la tramitación de un procedimiento de devolución de ingresos indebidos a la empresa de referencia. — ST-6073/05.

Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/36.757/10)